MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7476/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO DE OBRAS Nº 99/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y EL ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO PARA LA "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA 15378 "LUIS MARIA ARGAÑA DE LA CÑIA. 7º YVYRARO" – ID Nº 338147"

Capiatá, 16 de diciembre de 2017.-

VISTA: la nota del Contratista, el informe del Arq. Manolo Duarte, Director de Infraestructura Pública y Servicios y el dictamen del Auditor Institucional, Lic. Medardo Bogado;

CONSIDERANDO: Que; transcripto **el informe del Director de Infraestructura Pública y Servicios señala cuanto sigue:** "La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de informar acerca del Contrato N° 99/2017, Contratación Directa Nº 119/2017, por la cual la el Ing. Blas Antonio López Portillo, realizara los trabajos de "Reparación y mantenimiento de Aulas en la Escuela Básica 15.378 Luis María Argaña de la Compañía 7° Yvyraro". Es importante mencionar que se realizó la visita y entrega del sitio de obras al Ing. Blas Antonio López Portillo, y se pudo constar que para la terminación de las 5 aulas es necesario la inclusión del rubro de Pilar en Galería, Viga en Galería y Electricidad, y de esa forma poder techar las aulas y de readecuar todo el sistema eléctrico de ese bloque de aulas, ya que el existente es muy precario y de esa forma alcanzar estándares mínimos de seguridad exigidos por Ministerio de Educación y Ciencias.

Los rubros que se solicitan se describen a continuación:

Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de 5 aulas (Ducteados completamente nuevo, hasta tablero general, 4 focos de bajo consumo de 105 wats, 2 ventiladores de motor reforzado, 2 focos de bajo consumo en galería, 1 tablero para luces y otro para ventiladores, por aulas)	un	5,00	6.000.000	30.000.000
Viga de H°.A°. (20X25) cm, en galería	m3	2	2.000.000	4.000.000
Pilar en galería con H°.A°. Interno (45x45) cm	ml	33,60	98.500	3.309.600

En base a estos trabajos adicionales la Contratista ha elaborado las planillas de cómputos y presupuesto de cuyos precios corresponde a precios contractuales del Contrato.

Resumen

Monto del Contrato Gs.: 152.310.000

Monto de los adicionales Gs.: 30.000.000 (19,69% del monto contractual)

Obs: los rubros de Pilar y viga de H°.A°., en galería se ejecutaran en obras, para garantizar la estabilidad del techo y no así para esta addenda.-

Por lo tanto teniendo en cuenta todo lo mencionado queda a consideración del Sr. Intendente la remisión del presente informe a la Dirección de Infraestructura del MEC para su estudio y aprobación de la ampliación.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

El dictamen favorable del Auditor Institucional; "La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno (artículo 61º de la ley Nº 1535/99 - De Administración Financiera del Estado) ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la **solicitud de Adenda del Contratista** Ing. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, en el marco del Contrato de **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA 15378 "LUIS MARIA ARGAÑA DE LA COMPAÑÍA 7° YVYRARO".**

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras.

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda al Contrato de **""REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA 15378 "LUIS MARIA ARGAÑA DE LA COMPAÑÍA 7° YVYRARO",** por valor inicial total de **G. 152.310.000.-** (guaraníes ciento cincuenta y dos millones trescientos diez mil).-

En este sentido, el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "**de Contrataciones Públicas"** establece: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar **una obra determinada** debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, **siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original**, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y **para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio**. **Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados** y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Conforme con lo descripto precedentemente, se ha evaluado en detalles pretensión de adicionar el contrato suscripto entre la Intendencia Municipal y el Contratista, encontrándose la siguiente situación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO		ADENDA	
				UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	AMPLIACION
1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 15378 "LUIS MARIA ARGAÑA"						
	TRABAJOS PRELIMINARES						
1	Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura 3,20)	UN	1	980,000	980,000	0	0
2	Desmonte de tejas, tejuelones y tirantes	m2	450	37,000	16,650,000	0	0
3	Techo de tejas con tejuelones y tirantes de hormigón	m2	450	244,000	109,800,000	0	0
4	Viga de hormigón	ml	18	244,000	4,392,000	0	0
5	Mamposteria de elevación de 0,15	m2	30	89,000	2,670,000	0	0
6	Revoque de mamposteria	m2	60	38,000	2,280,000	0	0
7	Pintura de paredes (solo la parte con revoque nuevo)	m2	60	29,000	1,740,000	0	0
8	Pintura de tejuelones y tirantes	m2	450	28,000	12,600,000	0	0
9	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	1,198,000	1,198,000	0	0
	OBRAS ADICIOMALES						
10	Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de 5 aulas (ducteados completamente nuevo, hasta tablero general, 4 focos de bajo consumo de 105 wats, 2 ventiladores de motor reforzado, 2 focos de bajo consumo en galeria, 1 tablero para luces y otro para ventiladores, por aulas)	gl	0	6,000,000	0	5	30,000,000
	TOTAL CONTRATO PRINCIPAL				152,310,000		30,000,000
	PORCENTAJE DE ADENDA						19.70
	TOTAL DEL CONTRATO MAS ADENDA						182,310,000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaria General •

Esta Unidad de Control ha tenido a la vista la presentación del Contratista, con clara exposición de los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar las obras complementarias, las cuales fueron verificadas por el Fiscal de Obras y certificadas por el Director de Infraestructura de la Municipalidad, cuyas copias se hallan anexadas al Expediente.

Además, se ha tenido a la vista, la Nota DI del Ministerio de Educación y Ciencias por la cual comunica la autorización de la Dirección de Infraestructura, para ejecutar los trabajos complementarios en la **Escuela Básica N° 15378 "Dr. Luis María Argaña".**

CONCLUSIÓN

En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de adicionar el Contrato de **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA 15378 "LUIS MARIA ARGAÑA DE LA COMPAÑÍA 7° YVYRARO"** por la suma de **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).**- se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) sobre el valor de la obra descripta más arriba y según detalles expuesto en el cuadro *ut supra* ilustrado.

Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y requerir al Contratista, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto adicionado.

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar **obras** y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales.

RESUELVE:

ART.1°. **AUTORIZAR** LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 99/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y EL ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N° 99/2017 PARA LA "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA 15378 "LUIS MARIA ARGAÑA DE LA CÑIA. 7° YVYRARO" – ID N° 338147"

Art. 2°. AUTORIZAR la realización de trabajos adicionales correspondientes a rubros no contemplados en el contrato original según los siguientes detalles expuestos a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO		ADENDA	
				UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	AMPLIACION
1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 15378 "LUIS MARIA ARGAÑA"						
	TRABAJOS PRELIMINARES						
1	Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura 3,20)	UN	1	980,000	980,000	0	0
2	Desmonte de tejas, tejuelones y tirantes	m2	450	37,000	16,650,000	0	0
3	Techo de tejas con tejuelones y tirantes de hormigón	m2	450	244,000	109,800,000	0	0
4	Viga de hormigón	ml	18	244,000	4,392,000	0	0
5	Mampostería de elevación de 0,15	m2	30	89,000	2,670,000	0	0
6	Revoque de mampostería	m2	60	38,000	2,280,000	0	0
7	Pintura de paredes (solo la parte con revoque nuevo)	m2	60	29,000	1,740,000	0	0
8	Pintura de tejuelones y tirantes	m2	450	28,000	12,600,000	0	0
9	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	1,198,000	1,198,000	0	0
	OBRAS ADICIOMALES						
10	Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de 5 aulas (ducteados completamente nuevo, hasta tablero general, 4 focos de bajo consumo de 105 wats, 2 ventiladores de motor reforzado, 2 focos de bajo consumo en galería, 1 tablero para luces y otro para ventiladores, por aulas)	gl	0	6,000,000	0	5	30,000,000
	TOTAL CONTRATO PRINCIPAL				152,310,000		30,000,000
	PORCENTAJE DE ADENDA						19.70
	TOTAL DEL CONTRATO MAS ADENDA						182,310,000

El monto total de la adenda asciende a la suma de guaraníes: 30.000.000 (guaraníes treinta millones)

Art. 3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Rafael Zarate
Secretario General

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal